



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 09/2024

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el período 2024, celebrada con fecha 13 de mayo del mismo año, a proposición de la Vicerrectoría Académica, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar **el nuevo Reglamento General de Becas para Estudiantes regulares de carreras y programas de Pregrado de la Universidad del Bío-Bío.**

Se deja constancia que el nuevo reglamento, de 35 artículos permanentes y un artículo transitorio, regirá a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, dejándose sin efecto desde esa fecha toda normativa interna relativa a los beneficios que en él se regulan, en especial el Decreto Universitario exento N°2007, de 2009.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base documento de 11 páginas denominado *Propuesta. Reglamento General de Becas para Estudiantes Regulares de Carreras y Programas de Pregrado de la Universidad del Bío-Bío*, de marzo de 2024, elaborado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, para, de conformidad con los documentos presentados, archivados en Secretaría General, revisar y efectuar los ajustes de forma y correcciones que se hagan necesarias en las disposiciones del documento aprobado, incluidas las que se impongan producto de su revisión legal, siempre que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando dichos ajustes y correcciones en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar y rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE



Concepción, 13 de mayo de 2024.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl